



"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

RESOLUCION 12983

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n°35970/85.

BUENOS AIRES, 12 NOV 1985

VISTO el expediente n°35970/85 en el que la Dirección de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO n°36 de esta CAPITAL, que funciona en el turno vespertino solicita que en dicho establecimiento se aplique el nuevo régimen de asistencia establecido por Resolución Ministerial n°1815 del 19/7/85 para escuelas nocturnas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho establecimiento funciona turno vespertino y se aplica el Plan de estudios Comerciales de CUATRO (4) años (Decreto 853/74).

Que la mayoría de su población estudiantil supera los QUINCE (15) años fijada para los establecimientos nocturnos.

Por ello y atento a lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la aplicación del nuevo régimen de reincorporación de alumnos establecido por la Resolución Ministerial n°1815 del 19/7/85 para escuelas nocturnas en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO n°36 de esta CAPITAL.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA a sus efectos.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA